H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/013/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL, DISEÑO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de recursos públicos, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, **CONVOCA** a las personas físicas o morales interesadas en la formulación de propuestas técnicas y económicas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/013/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL, DISEÑO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.** Para lo cual, en apego a lo indicado en los artículos 3, 34, 35, 47 numeral 1, 55, 56, 60, 59, 63, 64, 65, 66, 68 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes **B A S E S:**

I. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
1	BIENES	EQUIPO AUDIOVISUAL DE VIDEO MAPPING.
2	SERVICIO	DISEÑO ARTÍSTICO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING.

II. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 15 de quince de noviembre del 2024, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprobó el Decreto Municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, a efectos de reglamentar el artículo 72 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco Y sus Municipios, el cual dispone que los procedimientos de licitación pública de una cuantía mayor a $ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) deberán realizarse con concurrencia del Comité de Adquisiciones.

2. Mediante oficio de fecha 01 de agosto del presente año, la encargada de despacho de la Secretaria Particular, remitió la solicitud e investigación de mercado a la Unidad Centralizada de Compras, respecto a la adquisición de equipo audiovisual, diseño y proyección de video mapping, con motivo de las fiestas patronales del municipio, así como, para los distintos eventos que se llevaran a cabo en lo que resta del año. Dicho lo anterior, solicito la realización de los procedimientos correspondientes de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. CONSIDERACIONES.

1. Se podrá dar un anticipo de hasta el 50%.
2. La partida o tope presupuestal está conformada por recursos de origen municipal.
3. Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo de los bienes y servicios solicitados, así como la marca y características ofrecidas. De manejar diversas marcas, deberá incluir aquella que considere, otorga mejores cualidades de calidad y precio.
4. El contrato a adjudicarse será vigente hasta la entrega total de todos los bienes y servicios objeto de la presente licitación, no pudiendo sobrepasar el 31 de diciembre del año 2025. Las partes podrán acordar un incremento del importe del contrato de hasta un veinte por ciento, de así estimarlo conveniente la administración, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
5. Para garantizar la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, se requiere de la contratación de un solo proveedor, conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
6. Se informa a los participantes que, ante el Órgano Interno de Control del municipio, podrán interponer recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias. Para dichos efectos se señala el domicilio del Órgano Interno de Control, ubicado en la calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

IV.CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.

1. Las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos, serán publicadas para su consulta a partir del día 05 de agosto del año 2025 dos mil veinticinco en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el enlace https://transparencia.ocotlan.gob.mx/lic_publicas en formato descargable; o bien, se pondrá un ejemplar a disposición de los interesados, sin costo alguno, en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

V.TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter del presente procedimiento de licitación es **Nacional**, entendiéndose que: es Municipal, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de que se trate; Local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean bienes o servicios de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose**

por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean bienes o servicios de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local, e Internacional, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero.

VI. CALENDARIO DE EVENTOS.

Evento	Dependencia	Dirección	Fecha y hora
Fecha límite para realizar preguntas con motivo de junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras/Correo electrónico	proveeduria@ocotlan.gob.mx	Hasta las 12:00 horas del día 11 de agosto del 2025
Junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	15 de agosto del año 2025 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas.	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	25 de agosto del año 2025 a las 10:00 horas.
Fallo	Comité de Adquisiciones	Casa de la Cultura de Ocotlán, Jalisco, con domicilio en coronel Guerrero S/N, colonia Centro, Ocotlán, Jalisco	Dentro de los 20 días naturales siguientes.

VII. PUNTUALIDAD.

1. En caso de que los actos no inicien a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por las autoridades municipales, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento o nulidad del procedimiento por dicha causa.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se realizará conforme al horario, día y lugar indicados en la Base VI, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en formato del **ANEXO 3,** llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por vía electrónica, antes de las 12:00 horas del día 11 de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, al siguiente correo electrónico institucional: proveeduria@ocotlan.gob.mx , las cuales deben dirigirse bajo el título **"ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/013/2025".**

2. El correo electrónico mencionado en el punto anterior, hace las veces de **REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, por lo que, independientemente de no tener cuestionamientos, los interesados deberán remitir el formato del **ANEXO 3** para que con sus datos se realice el registro mencionado, so pena de no participación en el acto.

3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del **ANEXO 3**, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido.

4. Fuera de las preguntas hechas en el **ANEXO 3** o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.

5. A este acto podrá asistir el representante legal, apoderado legal o a quién éste designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación que nos ocupa. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos para efectos de imponerse en el presente procedimiento de licitación.

6. La asistencia de los participantes a la junta no es obligatoria, sin embargo, deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

7. El acta derivada debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.

8. Los participantes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

IX. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

1. Este acto se realizará conforme al horario, día y lugar indicado en la Base VI.
2. Para intervenir en el acto bastará que los licitantes se presenten manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. A este acto podrá asistir un tercero que el representante legal o apoderado legal designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación.
4. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento que nos ocupa.
5. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.

6. La adjudicación se hará por partidas, por lo que los interesados pueden participar en las partidas que sean de su interés, por lo que no será motivo de descalificación que un participante no cotice todas las partidas.
7. Únicamente se procederá a revisar las propuestas económicas de aquellos participantes que su propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en las presentes Bases.

X. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. La carpeta con la propuesta técnica del participante deberá contener lo siguiente:

A. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:
I. Personas Morales:
a) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).
b) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

II. Personas físicas:
a) Copia simple de identificación oficial.

Aquellas personas físicas o morales que estén debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Ocotlán y cuenten con toda su documentación previamente presentada ante éste, para cumplir con los requisitos señalados en este apartado, bastará con que señalen su número de registro en el Padrón de Proveedore del municipal, lo que deberá ser cotejado por la Unidad Centralizada de Compras.

B. DOCUMENTOS GENERALES:
a) La propuesta técnica del participante conforme a lo estrictamente indicado en el ANEXO 1. En este formato por ningún motivo no se podrán señalar precios.
b) El currículum del participante.
c) Cédula de identificación fiscal o Constancia de Situación Fiscal.
d) Opinión de cumplimiento fiscal en sentido positivo.
e) Documento en que consten sus datos bancarios.
f) Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés. (ANEXO 4).
g) Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
i) Deberá presentar el catálogo de los productos y servicios que maneje.

2. La carpeta con la propuesta económica deberá de contener exclusivamente el anexo 2 debidamente llenado. La propuesta económica deberá de hacerse por partidas.

3. Además de los requisitos antes mencionados, los licitantes deberán acreditar preferentemente su experiencia en el suministro de bienes o servicios de la misma naturaleza de los contratados por lo menos con 2 distintos entes gubernamentales en los últimos 3 años, considerando lo que va del año 2025, 2024, 2023 y 2022.

4. La acreditación mencionada en el punto anterior puede solventase con los siguientes documentos: Contratos, Órdenes de compra y/o Facturas con su respectivo pago (Transferencia bancaria, póliza de cheque o estado de cuenta donde se refleje el pago referenciado de dicho pago)

5. Los participantes deberán de ofertar como mínimo las siguientes garantías:

   - Proyectores mínimo 3 años.
   - Audio: mínimo 2 años.

XI. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

1. Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en sobre separados cerrados en forma inviolable, con cinta adhesiva y ambos firmados por el proveedor, representante legal, apoderado o mandatario, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, con los anexos ordenados preferentemente como se indica.

2. Las propuestas deberán de presentarse exclusivamente en idioma español. En caso de contar con algún documento en idioma distinto al español, se deberá de presentar la traducción correspondiente, realizada por perito en la materia.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, utilizando el criterio binario, revisando que los participantes cumplan con los requisitos señalados en las bases.

2. El Comité de Adquisiciones emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

3. El contenido del fallo se podrá hacer llegar a los participantes mediante correo electrónico.

4. Emitido el fallo en favor del proveedor adjudicado, este deberá de presentarse a firmar el contrato respectivo en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se emita el fallo correspondiente.

XIII. DESECHAMIENTO

Serán causas de desechamiento de las propuestas técnicas, la falta de cualquier documento o requisito señalado en las presentes bases, así como el señalamiento de costos o precios en el anexo 1.

Por su parte, serán causas de desechamiento de las propuestas económicas, la falta de señalamiento de costos o precios. Asimismo, que la cotización presentada en el anexo 2, sobrepase el techo presupuestal establecido para el presente procedimiento licitatorio.

XIV. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles. La subcontratación no procederá para efectos del servicio a contratarse.

XV. GARANTÍA Y FIANZA.

El participante adjudicado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo respectivo, deberá constituir una garantía en favor de Municipio de Ocotlán, jalisco, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defecto y vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, en moneda nacional y por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total con I.V.A. incluido del contrato de que se trate, lo cual deberá realizar a través de cheque certificado o de caja, o fianza contratada con una afianzadora legalmente constituida y autorizada, con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad; cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. La fianza deberá incluir la leyenda de que solo podrá cancelarse por parte de Municipio de Ocotlán, Jalisco.

En caso de recibir anticipo, el participante deberá constituir una garantía en favor de Municipio de Ocotlán, jalisco, por el importe total recibido como anticipo, incluyendo impuesto, la cual deberá realizar a través de cheque certificado o de caja, o fianza contratada con una afianzadora legalmente constituida y autorizada.

Aunado a lo anterior, el tema de garantía estará regulado por los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo anteriormente señalado el Comité procederá a elegir la siguiente propuesta económica para la adjudicación correspondiente

XVI. BIEN O SERVICIO PROPORCIONADO

Correrá totalmente por cuenta y riesgo del participante adjudicado, el traslado y entrega de los bienes y servicios motivo de la presente licitación.

XVII. SANCIONES

Se podrá cancelar el contrato y podrá hacerse efectiva la fianza y/o cheque certificado en garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLÁN.GOB.MX TEL. 3929259940

a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en las bases de la licitación, el fallo o el contrato respectivo.

b) En caso de que los bienes y servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la Licitación y/o del contrato.

XVIII. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno, se ubican en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

NOTA: Para todos aquellos supuestos no plasmados en las presentes bases, se aplicará directamente lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE
OCOTLÁN, JALISCO A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA
MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JAL.

C. LILIANA SOLIS RAMOS.
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/013/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL, DISEÑO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ANEXO 1

1) ADJUDICACIÓN.

Las 2 partidas en conjunto, se adjudicarán a 1 un solo proveedor, conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2) BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS.

A continuación, se presenta un listado que contiene los bienes y servicios que requiere el gobierno municipal, mismo que se integra a fin de contar con referencias directas y para estar en condiciones de hacer una comparativa precisa entre lo ofrecido por los participantes.

Descripción de lo Requerido				
Partida	**Cantidad**	**Especificaciones Mínimas requeridas**	**Unidad de medida**	**Características técnicas y marca ofertada**
Partida 1	1	**Adquisición de equipo Audiovisual para mínimo 1,000 Personas, a través de mínimo el siguiente equipo:** • 2 Proyectores CHRISTIE láser con resolución WUXGA (1920 X 1200), mínimo de 23,000 Lúmenes. De 20,000 hasta 50,000 horas de uso. Contraste: 25,000:1 o Similar. • 16 Bocinas acústicas, mínimo de 1,000 watts c/u. • 1 Consola Digital de 16 canales. • 1 Equipo de cómputo con procesador Core I 9, 5.80 GHZ, 8 núcleos alto rendimiento, 16 núcleos alta eficiencia, 32 TRH Reads, enfriamiento líquido, memoria RAM 32 GB, Unidad de estado sólido, tarjeta de video 16 GB, fuente de poder y gabinete o similar. • 1 Distribución de señal inalámbrica. • **1 Cableado para equipo de audio y video.**	Bienes	
Partida 2	1	**Diseño Artístico de Video Mapping (Paralax, Rotoscopía y Animación 2D y 3D.** **Se requiere como mínimo lo siguiente:** Característica numero 1.- Video en	Servicio	

		técnica combinada entre Mapping, Paralax, Rotoscopía y animación 2d y 3D con duración de 10 minutos de duración. Característica numero 2.- Video en técnica combinada entre Mapping, Paralax, Rotoscopía y animación 2d y 3D con duración de 2 minutos de duración c/u o 4 videos de 1 minuto c/u. **Elementos de creación:** • Animadores, studio pantalla verde, técnica de iluminación real, diseño de escalas, arquitectura master de set proyectivo, diseño de modelos 2D y 3D, armonías rítmicas, diseño de escala visual realista, colorimetría, arquitectura real de modelos y pruebas, estructura de guion y diseño de audio. Técnica de iluminación real, diseño de escalas, arquitectura master de set proyectivo, diseño de modelos 2D y 3D, armonías rítmicas, diseño de escala visual realista, colorimetría, arquitectura real de modelos y pruebas, estructura de guion y diseño de audio. Locución Profesional. Diseño de insidentales gráficos reales. Transfer de conversión de formatos full HD. Diseño musical original y libre de derechos. • 1 Servicio de montaje e Instalación del equipo Audiovisual.		

La trasportación del equipo audiovisual correrá por cuenta y riesgo del proveedor que resulte adjudicado, garantizando la correcta entrega. El participante deberá considerar los costos de fletes y acarreos.

La entrega de los equipos deberá ser en las Instalaciones de Presidencia Municipal, siendo en Calle Hidalgo número 65, en la colonia Centro, Municipio de Ocotlán, Jalisco.

El tiempo máximo para la entrega de los bienes es de 20 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

El tiempo máximo para la entrega del Servicios de Diseño de Video mapping, es de hasta 3 meses contando a partir de la firma del contrato correspondiente.

Para la adjudicación de bienes y servicios se considerará el mejor precio ofertado, así como el tiempo de entrega.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/013/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL, DISEÑO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ANEXO 2

Descripción de lo Requerido						
Partida	**Cantidad**	**Especificaciones Mínimas requeridas**	**Unidad de medida**	**Características técnicas y marca ofertada**	**Precio Unitario antes de IVA**	**Total**
Partida 1	1	**Adquisición de equipo Audiovisual para mínimo 1,000 Personas, a través de mínimo el siguiente equipo:** • 2 Proyectores CHRISTIE láser con resolución WUXGA (1920 X 1200), mínimo de 23,000 Lúmenes. De 20,000 hasta 50,000 horas de uso. Contraste: 25,000:1 o Similar. • 16 Bocinas acústicas, mínimo de 1,000 watts c/u. • 1 Consola Digital de 16 canales. • 1 Equipo cómputo con procesador Core I 9, 5.80 GHZ, 8 núcleos alto rendimiento, 16 núcleos alta eficiencia, 32 TRH Reads, enfriamiento líquido, memoria RAM 32 GB, Unidad de estado sólido, tarjeta de video 16 GB, fuente de poder y gabinete o similar. • 1 Distribución de señal inalámbrica. • 1 Cableado para equipo de audio y video.	Bienes			
Partida 2	1	**Diseño Artístico de Video Mapping (Paralax, Rotoscopia y Animación 2D y 3D.** **Se requiere como mínimo lo siguiente:**	Servicio			

		Característica numero 1.- Video en técnica combinada entre Mapping, Paralax, Rotoscopía y animación 2d y 3D con duración de 10 minutos de duración. Característica numero 2.- Video en técnica combinada entre Mapping, Paralax, Rotoscopía y animación 2d y 3D con duración de 2 minutos de duración c/u o 4 videos de 1 minuto c/u. **Elementos de creación:** • Animadores, studio pantalla verde, técnica de iluminación real, diseño de escalas, arquitectura master de set proyectivo, diseño de modelos 2D y 3D, armonías rítmicas, diseño de escala visual realista, colorimetría, arquitectura real de modelos y pruebas, estructura de guion y diseño de audio. Técnica de iluminación real, diseño de escalas, arquitectura master de set proyectivo, diseño de modelos 2D y 3D, armonías rítmicas, diseño de escala visual realista, colorimetría, arquitectura real de modelos y pruebas, estructura de guion y diseño de audio. Locución Profesional. Diseño de insidentales gráficos reales. Transfer de conversión de formatos full HD. Diseño musical original y libre de derechos. • 1 Servicio de montaje e Instalación del equipo Audiovisual.				
Sub Total						
IVA						
Total						

- Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo unitario del bien o servicio solicitado.
- Los interesados deberán indicar el tiempo de entrega.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/013/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL, DISEÑO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ANEXO 3

JUNTA DE ACLARACIONES.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

DE OCOTLÁN, JALISCO.

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/013/2025**, por lo que se solicita registro para asistir a la junta de aclaraciones, para lo cual se manifiestan los siguientes datos:

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

_____

PREGUNTAS:

1.
2.
3.
4.
5.

ATENTAMENTE.

_____

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/013/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL, DISEÑO Y PROYECCIÓN DE VIDEO MAPPING PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO, INTEGRIDAD, NO COLUSIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

DE OCOTLÁN, JALISCO.

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

ACCIONISTAS:

_____

Por medio del presente, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que:

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- Contamos con una política de Integridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE.

_____

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.